



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 19 de junio del 2025

VISTO:

El Memorando N° 240-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 22 de abril de 2025; Informe Jurídico N° 065-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA, de fecha 29 de abril de 2025; Oficio N° 150-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 29 de abril de 2025; Informe N° 0248-2025-OPP/UNISCJSA, de fecha 08 de mayo de 2025; Carta N° 024-2025-SG/UNISCJSA, de fecha 15 de mayo de 2025; Carta N° 199-2025-VPI/UNISCJSA, de fecha 12 de junio de 2025; Oficio N° 0193-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 16 de junio de 2025; Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 025-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 19 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan".*

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: *"Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced".* Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2025-CO/UNISCJSA

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Memorando N° 240-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 22 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita opinión legal sobre la propuesta del Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, mediante Informe Jurídico N° 065-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA, de fecha 29 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Plan Anual de Capacitación Docente de la UNISCJSA 2025.

Que, mediante Oficio N° 150-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 29 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita se apruebe el Plan Anual de Capacitación antes mencionado, puesto que cuenta con opinión legal respectivo.

Que, mediante Informe N° 0248-2025-OPP/UNISCJSA, de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la estructura del contenido así también opinión favorable de disponibilidad presupuestal sobre el plan antes indicado.

Que, mediante Carta N° 024-2025-SG/UNISCJSA, de fecha 15 de mayo de 2025, la Oficina de Secretaría General, por acuerdo de consejo devuelve el expediente a Vicepresidencia Académica el plan de capacitación para el sustento y/o justificación respecto al presupuesto.

Que, mediante Carta N° 199-2025-VPI/UNISCJSA, de fecha 12 de junio de 2025, el Vicepresidente de Investigación, sugiere incluir en el plan de capacitación el tema de herramientas para elaborar proyectos de investigación, dada su relevancia para fomentar líneas temáticas actuales y de interés para la comunidad académica e investigadora.

Que, mediante Oficio N° 0193-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 16 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico, indica que la propuesta del plan antes indicado cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo solicita se apruebe dicha propuesta.

Que, en Sesión Ordinaria N° 025-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 19 de junio de 2025, se aprueba el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2025-CO/UNISCJA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. ABRAHAM BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA

C.c.
Comisión Organizadora
Facultades
Escuelas profesionales
Administración
Contabilidad
Presupuesto
RR. HH
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

LA MERCED – PERÚ

2025

	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 2 de 14	

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Amancio Martínez Gómez
Vicepresidente Académico

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa
Vicepresidente de Investigación



	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 3 de 14	

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, creada mediante Ley N° 29616, modificada por Ley N° 29840, como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio. Cuenta con sedes académicas en Pichanaqui—donde se creó su primera carrera profesional, La Merced y Satipo.

Uno de los fines de la universidad se expresa en su misión institucional:

"Brindar formación profesional a los estudiantes universitarios con enfoque intercultural, haciendo énfasis en la investigación, la extensión cultural y la proyección social".

El Plan de Capacitación Docente 2025 se orienta a fortalecer el desempeño de los docentes en concordancia con la misión institucional. Además, busca que los egresados de la UNISCJSA ejerzan un proyecto ético de vida en su práctica profesional futura. Para lograr este propósito, la universidad cuenta con políticas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional, particularmente en el Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01): Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios, considerando el indicador de la Acción Estratégica Institucional AEI 01.02, que mide el porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.

La función docente no solo requiere dominio del área de formación profesional, sino también competencias en estrategias pedagógicas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación académica, la investigación formativa y el desarrollo de profesionales socialmente responsables. Asimismo, exige conocimientos en gestión universitaria, esenciales para alcanzar los objetivos estratégicos y metas institucionales.

La calidad del desempeño docente está directamente vinculada con la capacitación continua, reconocida como la principal estrategia para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta capacitación contribuye al desarrollo profesional, la optimización de la práctica docente, el fortalecimiento institucional y el desarrollo regional y local.

El docente universitario es un recurso humano fundamental para la universidad, pues su conducta y desempeño influyen en la calidad del servicio educativo brindado a los estudiantes. Un docente bien preparado facilita el desarrollo de competencias y capacidades que favorecen la inserción laboral de los egresados, respondiendo a las demandas de un entorno cada vez más competitivo y en constante evolución.

Por ello, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa tiene como objetivo contribuir al desarrollo profesional de sus docentes mediante un proceso continuo de capacitación. Estos esfuerzos representan una fortaleza interna clave para que la universidad alcance elevados niveles de competitividad, alineados con los nuevos enfoques cognitivos e interculturales, asegurando una educación de calidad acorde con los desafíos actuales.

En este sentido, los cursos del Plan de Capacitación Docente 2025 están diseñados para proporcionar a los profesores las herramientas necesarias que les permitan enfrentar los retos de la educación universitaria y mejorar la calidad de la enseñanza en la institución.



	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 4 de 14	

I BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
4. Ley N° 29616, Ley que Crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y su modificatoria con Ley N° 29840.
5. Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria"
6. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"
7. Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2022-CO/UNISCJSA, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
8. Resolución de Comisión Organizadora N° 311-2023-CO/UNISCJSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la UNISCJSA.
9. Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2025-CO/UNISCJSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2025 de la UNISCJSA.



	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 5 de 14	

II DATOS GENERALES

- 2.1 Órgano de dependencia : Presidencia de Comisión Organizadora.
- 2.2 Responsable de la ejecución : Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Coordinadores de Facultad y Responsables de los Departamentos Académicos.
- 2.3 Duración : Periodo 2025.

III PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNISCJSA

Los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se manifiestan con:

1. Clara identificación con la filosofía de la Universidad Juan Santos Atahualpa.
2. Compromiso con el desarrollo de los docentes docencia e investigación en el marco de la interculturalidad, y responsabilidad en sus obligaciones con el proceso de enseñanza - aprendizaje.
3. Liderazgo y dominio en la especialidad que enseña teniendo como base el medio intercultural que caracteriza a la universidad.
4. Desarrollar competencias en la comprensión y lectura especializada, comunicación escrita y oral, razonamiento lógico matemático, conocimiento de un idioma extranjero, así como del lenguaje aborígen y de los recursos de la informática.
5. Desarrollo del Pensamiento creativo, científico, reflexivo e innovador. Capacidad para la toma de decisiones y la solución de problemas.
6. Desarrollo de las cualidades personales de creatividad, dinamismo, flexibilidad y tolerancia, capacidad de empatía, comunicación y trabajo en equipo, conducta asertiva, crítica y autocrítica.
7. Estructura ética coherente e integridad moral.



	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 6 de 14	

IV FINALIDAD

El Plan de Capacitación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, tiene como finalidad contar con docentes innovadores y proactivos que brinden a los estudiantes un servicio educativo de calidad. Las actividades de capacitación permitirán cubrir las necesidades y expectativas de los docentes respecto a su formación y preparación para lograr que los estudiantes adquieran las competencias esenciales y con ellos un desempeño de calidad, en concordancia con la política de desarrollo profesional del docente y el perfil docente de la UNISCJSA, establecido en el Modelo Educativo.

El Plan de Capacitación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa tiene como finalidad fortalecer las competencias de los docentes, promoviendo un perfil innovador y proactivo que garantice un servicio educativo de calidad para los estudiantes. A través de las actividades de capacitación, se busca responder a las necesidades y expectativas de los docentes en su formación y actualización profesional, asegurando que los estudiantes adquieran las competencias esenciales para un desempeño académico y profesional de excelencia. Este proceso está alineado con la política de desarrollo profesional docente y el perfil docente de la UNISCJSA, en su Plan Estratégico Institucional, particularmente en el Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01): Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios.

V ALCANCE

El presente Plan de Capacitación Docente 2025 es de cumplimiento obligatorio de todo el personal docente y de alcance a las unidades de organización pertinentes y autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

VI JUSTIFICACIÓN

El Plan de Capacitación Docente 2025 tiene como propósito fortalecer las capacidades docentes para mejorar su desempeño académico y profesional en su área de especialización, en estrecha relación con los procesos de enseñanza-aprendizaje y la formación integral. Asimismo, busca promover la calidad académica de la plana docente de la UNISCJSA, asegurando la formación de profesionales altamente capacitados, con habilidades para solucionar problemas sociales y contribuir al desarrollo del país.



	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 7 de 14	

VII OBJETIVO

El presente plan de trabajo tiene como objetivo gestionar un conjunto de acciones permanentes y sistemáticas que permitan a los docentes desarrollar, complementar, perfeccionar y actualizar sus conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para el desempeño de sus funciones, la mejora de la calidad académica y profesional durante el año 2025. Asimismo, busca impulsar una cultura de capacitación continua en los docentes de la UNISCJSA, promoviendo su desarrollo profesional de manera permanente.

7.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades de capacitación para fortalecer las capacidades pedagógicas y profesionales que contribuyan al desarrollo de las funciones del docente.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer las competencias de los docentes en su especialidad, promoviendo la investigación formativa, el desarrollo pedagógico, la pedagogía intercultural, la educación inclusiva y la responsabilidad social, integrando la interculturalidad en cada uno de los procesos académicos.
2. Mejorar la didáctica universitaria mediante el fortalecimiento de las estrategias de enseñanza y la elaboración de documentación académica de calidad, con el fin de garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje más efectivo en todas las especialidades.
3. Optimizar las competencias docentes para que contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de la misión institucional, promoviendo una formación académica de calidad, con impacto en los estudiantes, la comunidad universitaria y la sociedad.



VIII METAS PROPUESTAS

1. Desarrollar las competencias docentes para un óptimo desempeño pedagógico, incorporando la investigación formativa, la proyección social y la interculturalidad, como ejes fundamentales para el desarrollo integral del individuo.
2. Capacitar al 100% de los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en diversos ámbitos académicos, asegurando su actualización y mejora continua.
3. Optimizar la didáctica universitaria, fortaleciendo las estrategias de enseñanza para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y contribuir al desarrollo institucional de la UNISCJSA.}

IX MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE

OEI: Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios.		
Objetivos específicos del plan	Acciones estrategias del PEI	AEI. 01.01 Programa de fortalecimiento del desarrollo académico continuo del estudiante
O.E.1		X
O.E.2		X
O.E.3		X

X MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
O.E.1	AO1: Capacitación en temas generales de VPA	M01.	Vicepresidencia Académica
O.E.2	AO1: Capacitación en temas generales de VPI	M02.	Vicepresidencia de Investigación
O.E.3	AO1: Capacitación en temas específicos de las escuelas profesionales	M03.	Coordinadores de Facultad y Responsables de los Departamentos Académicos

XI BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Plan de Capacitación Docente 2025 serán los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa. La participación estará sujeta al grado de identificación y compromiso con la institución, por lo que los docentes deberán firmar una carta de compromiso, en la que se establezca su compromiso de asistencia y aprobación de los cursos de capacitación. Este compromiso se hará efectivo al término de cada capacitación, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del plan. (Anexo 01).

	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 9 de 14	

XII ESTRATEGIAS

- Las capacitaciones se desarrollarán a través de módulos estructurados que incluirán clases presenciales, semipresenciales y virtuales, así como talleres especializados, según la naturaleza de los contenidos y las necesidades de los docentes. Se priorizarán formatos presenciales para fortalecer la interacción académica, sin descartar el uso de herramientas tecnológicas para la educación virtual en casos específicos.
- La capacitación de los docentes de la UNISCJSA se desarrollará en función a las prioridades temáticas que abarquen tanto actividades curriculares como pedagógicas. Asimismo, se llevarán a cabo capacitaciones específicas, con contenidos vinculados a las especialidades de cada escuela profesional.
- Crear espacios académicos, para la formación de docentes investigadores y a la vez que estos formen estudiantes con las mismas características.

XIII INSCRIPCIONES

Para poder desarrollar las capacitaciones que proporciona la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa a través de la Vicepresidencia Académica deberán presentar los siguientes requisitos:

- Ser docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Firmar la carta de compromiso - Anexo 01.



XIV CERTIFICACIÓN

La Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y los Coordinadores de Facultad y Departamentos Académicos de las Escuelas Profesionales, otorgará la certificación a los docentes que hayan asistido como mínimo un 70% en cada capacitación de los temas de generales y específicos, así como haber logrado una nota aprobatoria de 14 en cada una de las capacitaciones.

	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 10 de 14	

XV PROCEDIMIENTOS

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REGISTRO / DOCUMENTO
1	Vicepresidencia Académica	INICIO DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Se solicita a las escuelas profesionales mediante un memorando solicitando presentar la lista de temas específicos de capacitación que necesitan los docentes de cada escuela profesional de acuerdo a lo evaluado por cada uno de los Responsables de los Departamentos Académicos de cada Escuela Profesional.	Memorando a las Escuelas Profesionales solicitando los temas específicos de capacitación
2	Responsables de los Departamentos Académicos	REALIZAR DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD DE CAPACITACIÓN Realiza el diagnóstico de la necesidad de capacitación docente en base a las necesidades que evaluó el Coordinador de la Facultad o Responsable del departamento de la escuela profesional	Presentación de los temas específicos de capacitación de cada escuela profesional
3	Vicepresidencia Académica	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE Se realiza la elaboración del plan anual de capacitación docente en base a los temas específicos de las escuelas profesionales. Las capacitaciones serán clasificados en dos grupos: capacitaciones generales y capacitaciones específicas.	Plan anual de capacitación docente
4	Vicepresidencia Académica	PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE Se deriva el Plan Anual de Capacitación Docente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe de disponibilidad presupuestal.	Memorando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5	Vicepresidencia Académica	APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE Se solicita la aprobación del Plan Anual de Capacitación Docente 2024 a la Comisión Organizadora y emite la resolución para su ejecución	Resolución de Comisión Organizadora de aprobación del Plan Anual de Capacitación Docente
6	Vicepresidencia Académica	COMUNICADO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE: Se comunica a los Coordinadores la aprobación del Plan Anual de Capacitación Docente 2025, para la elaboración del cronograma y desarrollo de la capacitación de los docentes de su facultad de los temas específicos (capacitación de especialidad). Se solicitara a los Coordinadores la carta de compromiso de asistencia y aprobación de cada docente de las escuelas profesionales de la UNISCJSA.	Memorando a los Coordinadores de Facultad comunicando la aprobación de la capacitación docente y solicitud carta de compromiso
7	Vicepresidencia Académica Vicepresidencia de Investigación Departamentos Académicos	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Inicio con la ejecución de actividades programadas en el Plan de Capacitación de Docentes 2025 de acuerdo a los temas generales y específicos aprobados.	Presentación de pedidos y ejecución de las capacitaciones
8	Vicepresidencia Académica Vicepresidencia de Investigación Departamentos Académicos	INFORME DEL AVANCE DE CAPACITACIÓN Se realiza el informe de avance de ejecución del Plan de Capacitación de cada tema general y específico adjuntando la evidencia respectiva información del tema desarrollado, registro asistencia y calificaciones (detallado).	Informe del avance de la ejecución del Plan de Capacitación
9	Vicepresidencia Académica Vicepresidencia de Investigación Departamentos Académicos	INFORME FINAL DE CAPACITACIÓN Se realiza el informe final del desarrollo de los temas generales y específico adjuntando la evidencia respectiva.	Informe final de la ejecución del Plan de Capacitación
10	Vicepresidencia Académica Vicepresidencia de Investigación Departamentos Académicos	CERTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE Los certificados serán entregados en las dependencias correspondientes: Temas específicos: Coordinador de facultad y Departamentos Académicos de las Escuelas Profesionales. Temas Generales: Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación.	Relación de los docentes que obtuvieron la certificación



XVI RECURSOS

OE.1. MEJORAR LA FORMACION UNIVERSITARIA INTERCULTURAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS																
Descripción	Unidad de medida	Total de necesidad	Costo unitario S/	Total proyectado	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO										FTE - FTO	
					II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			TOTAL PROGRAMADO	FTE-RB	
					ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		FTE-RB	CG
AO7: Capacitación docente	Docente capacitado															
Temas Generales – Vicepresidencia Académica																
Educación con enfoque intercultural e inclusiva en educación superior	Serv.	01	25000.00	25000.00					25000.00					25000.00		
Herramientas de inteligencia artificial aplicado a la educación	Serv.	01	25000.00	25000.00						25000.00				25000.00		
Estrategias didácticas en educación superior	Serv.	01	25000.00	25000.00							25000.00			25000.00		
Taller de habilidades blandas	Serv.	01	15000.00	15000.00				15000.00						15000.00		
Temas Generales – Vicepresidencia Investigación	Serv.	01	20000.00	20000.00						20000.00				20000.00		
Temas de Especialidad de Escuelas Profesionales																
Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Primaria	Serv.	04	5,000.00	20,000.00					5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		20,000.00		
Administración de Negocios Internacionales	Serv.	03	6,666.66	20,000.00						6,666.66	6,666.66	6,666.66		20,000.00		
Ingeniería Ambiental	Serv.	04	5,000.00	20,000.00					5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		20,000.00		
Ingeniería Civil	Serv.	02	10,000.00	20,000.00						10,000.00	10,000.00			20,000.00		
TOTAL				180,000.00										180,000		



	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 12 de 14	

RESUMEN		
AO7: Capacitación Docente	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/.)
	Recursos ordinarios	180,000.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO		180,000.00

La ejecución del presente Plan de Capacitación tiene un presupuesto que asciende a S/. 180,000.00, el mismo que se encuentra desagregado en el siguiente cuadro:

Nº	REQUERIMIENTO	TEMAS	PRESUPUESTO
1	Servicio de capacitación	Temas Generales – Vicepresidencia Académica	
		➤ Educación con enfoque intercultural e inclusiva en educación superior	S/. 80,000.00
		➤ Herramientas de inteligencia artificial aplicado a la educación	
		➤ Estrategias didácticas en educación superior	
		➤ Taller de habilidades blandas	
		Temas de Especialidad	
		Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Primaria:	
		➤ Integración de la interculturalidad en las Prácticas pedagógicas: hacia una educación exclusiva	S/. 20,000.00
		➤ Estadística aplicada para la investigación: Herramientas para tomar decisiones	
		➤ Fortaleciendo el quechua: estrategias para docentes en el aula	
		➤ Desarrollo competencias: Un enfoque innovador para la Educación Universitaria	
		Administración de Negocios Internacionales:	
		➤ Marketing digital	S/. 20,000.00
		➤ Instrumentos de evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje	
		➤ Investigación científica con IA	
		Ingeniería Ambiental	
		➤ Mecanismos de retribución por servicios eco sistémicos en recursos hídricos (MERESE) en pueblos originarios	S/. 20,000.00
		➤ Formulación y evaluación de estudios ambientales	
		➤ Auditoria y fiscalización ambiental	
		➤ Manejo y resolución de conflictos ambientales	
		Ingeniería Civil	
		➤ Geotécnica en proyectos de ingeniería normas nacionales e internacionales	S/. 20,000.00
		➤ Acreditación del programa de estudios de Ingeniería Civil	
2	Servicio de capacitación	Vicepresidencia de Investigación	
		➤ Herramientas para elaborar proyectos de investigación	20,000.00
	Total		S/. 180,000.00





XVII CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITEM	Descripción	Unidad de medida	Meta física	PROG. META FISICA ANUAL												PROGRAMACIÓN METAS X TRIMESTRE			
				I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
OE1	MEJORAR LA FORMACION UNIVERSITARIA INTERCULTURAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS																		
	A07: Capacitación docente	Docente capacitado																	
	Temas Generales – Vicepresidencia Académica																		
	Educación inclusiva en educación superior										1								
	Herramientas de inteligencia artificial aplicado a la educación											1							
	Estrategias didácticas en educación superior												1						
	Taller de habilidades blandas									1									
	Temas Generales – Vicepresidencia de Investigación											1							
	Herramientas para elaborar proyectos de investigación		01									1							
	Temas de Especialidad de Escuelas Profesionales																		
	Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial Y Primaria		04								1	1	1	1					
	Administración de Negocios Internacionales		03									1	1	1					
	Ingeniería Ambiental		04								1	1	1	1					
	Ingeniería Civil		02									1	1						



	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa		Código: PCD-VPA-2025	
	Vicepresidencia Académica		Versión	Vigencia desde
	Plan de Capacitación Docente		1.0	2025
	Licenciada Con Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD		Página 14 de 14	

Anexo N° 01

Carta de Compromiso de asistencia y aprobación de los cursos de capacitación

Yo, Don(ña), identificado(a) con DNI N°, docente **Ordinario ()/Contratado ()** de la **Facultad de** y de la **Escuela Profesional de** de la **Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa**, manifiesto mi compromiso de **asistir y aprobar** la capacitación docente anual 2025, organizada por la Vicepresidencia Académica.

En ese sentido, me comprometo a participar en la totalidad de los cursos y capacitaciones programadas, con el objetivo de fortalecer mis competencias académicas y profesionales. Asimismo, entiendo que la aprobación de la capacitación será requisito indispensable para acceder al certificado de participación, el cual será emitido por la entidad o empresa responsable de la capacitación y tendrá validez para procesos de ratificación, promoción, nombramiento, contratación y entre otros dentro de la universidad.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en la presente carta, acepto las medidas que dispongan el Responsable del Departamento Académico y la Vicepresidencia Académica, conforme a las normativas internas de la institución.

Chanchamayo,dede 2025



Firma

Apellidos y nombres:
DNI: